



Memoria justificativa Modificación de contrato de gasto

S.C. DE LA MODIFICACIÓN: 5000008200

**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL
VESTUARIO DE OFICIO PARA EL PERSONAL DE METRO DE
MADRID. CONTRATO: 7224000209.**

S.C. CONTRATO: 6000010756.

Dirección: SECRETARÍA GENERAL

Área: LOGISTICA

Metro de Madrid, S.A.

División: ECONÓMICO-FINANCIERO

Servicio: ALMACENAMIENTO Y
TRANSPORTE

Aprobado por: Santiago Ruedas Arteaga

1 OBJETO

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización de modificación del contrato que se describe en el siguiente apartado.

2 DATOS DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

- **Número del contrato**

Contrato nº 7224000209

- **Objeto del contrato**

Contrato de suministro consistente en el suministro de vestuario de oficio para el personal de Metro de Madrid, S.A.

- **Número de la licitación**

Licitación nº 6012300215

- **Número de SC del contrato original**

SC nº 6000010756

- **Contratista**

ITURRI, S.A.

- **Importe inicial del contrato**

3.034.986,71 euros, IVA excluido.

- **Valor estimado del contrato**

7.794.917,38 euros, IVA excluido.

- **Régimen Jurídico**

- Régimen jurídico de la preparación y adjudicación del contrato: RDLSE (Real Decreto-Ley 3/2020)

- Régimen jurídico de la ejecución, efectos y extinción del contrato: además de lo establecido en el propio contrato, en la documentación contractual y en el Derecho privado, se rige por RDLSE (Real Decreto-Ley 3/2020).

■ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial que se indica en el contrato: Veinticuatro (24) meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta. Indicar la fecha: 22/04/2024.
- ¿Está el contrato actualmente en un periodo de prórroga o en un periodo de ampliación del plazo de ejecución?
 - ☒ NO

■ **Modificaciones anteriores**

¿Ha sufrido el contrato una o varias modificaciones anteriores?

☒ Sí

- Indicar cuántas modificaciones anteriores: Una modificación no prevista y una modificación prevista
- Indicar la suma del importe de las modificaciones anteriores: 910.496,01 euros, IVA excluido.
- Indicar el porcentaje de los modificados anteriores: 10% + 20%

Además, se aprobó en mayo de 2025 un incremento dotacional del 10% como exceso de medición según los pliegos de contratación, recogido en el punto 11.18 del PCP, por un importe de 303.498,67 euros, IVA excluido.

3 DATOS DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PROPUESTA

■ **Objeto de la modificación propuesta**

Modificación consistente en el incremento del número de camisetas de lavandería del contrato, como consecuencia de incluir en su alcance mayor cantidad de prendas necesarias para los agentes que tienen que utilizar el servicio de lavandería, por indicaciones del Área de Prevención y Salud Laboral.

■ **Duración de la modificación propuesta**

Hito a partir del cual la modificación del contrato entrará en vigor:

- ☒ A partir del día siguiente a la formalización del acuerdo de modificación.

Hito en el que finaliza la modificación del contrato:

- ☒ Cuando finalice el contrato.

▪ **Importe de la modificación propuesta**

- Importe de la modificación, sin IVA: 303.498,67 euros
- IVA: 63.734,72 euros
- Importe de la modificación, con IVA: 367.233,39 euros

▪ **Tipo de modificación propuesta**

☒ Modificación **NO prevista** en el pliego de condiciones particulares (art. 205 LCSP / art. 111 RDLSE):

- ☒ Porcentaje al alza que supone esta modificación respecto al importe del contrato: **10%**

▪ **Alegaciones del contratista**

- **Indicar las alegaciones** del contratista, si las hubiera, de conformidad con el art. 207.3 de la LCSP / art. 112.2 del RDLSE.: _____

▪ **Datos complementarios en caso de modificación **NO PREVISTA** (art. 205, 206 y 207 de LCSP / art. 111 y 112 de RDLSE):**

- **Justificar** que la modificación no prevista en el pliego de condiciones particulares se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria:

La modificación no prevista introduce el aumento de prendas de vestuario de oficio, en concreto camisetas de manga corta y manga larga de lavandería. El aumento de necesidades surge por los nuevos ingresos en la compañía, la inclusión de nuevos colectivos en el servicio de lavandería (por indicaciones del Área de Prevención y Salud Laboral), así como por las reposiciones necesarias al llegar las prendas al final de su vida útil.

- **Marcar** a continuación el supuesto en que se encuentra recogida la modificación no prevista en el pliego de condiciones particulares:

☒ Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de **circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato**, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que Metro de Madrid no hubiera podido prever.

2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.

3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

- **Justificar y desarrollar** las razones por la que la modificación propuesta se encuentra en el supuesto que se haya marcado anteriormente, especialmente las razones de por qué las prestaciones que introduce la modificación no se incluyeron en el contrato inicial:

La modificación propuesta tiene como objeto responder a circunstancias que no tenían lugar en el momento de celebrarse la licitación, al tener que incorporar camisetas aptas al lavado industrial no recogidas en la licitación al desconocerse que deberían usarse en dicho servicio.

- **Indicar las alegaciones** del redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si éstas se hubieran preparado por tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 207.2. de la LCSP. En el caso de que el proyecto o especificaciones técnicas no se hayan contratado, se deberá indicar en este apartado “No aplica”: No aplica

- **¿La modificación propuesta implica la ampliación del plazo de ejecución del contrato?**

☒ No.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

El contrato de suministro de vestuario de oficio para el personal de Metro de Madrid, S.A. actualmente en vigor fue adjudicado en marzo de 2024 con un importe ajustado a las necesidades previstas en el momento de su formalización.

La Solicitud de Contratación para esta adjudicación se redactó en 2022, con la elaboración de un Pliego de Condiciones Técnicas y el anexo con las especificaciones técnicas de las prendas

(Manual Técnico de Oficio), en ese momento se desconocía que estas prendas iban a ser utilizadas en el servicio de lavandería industrial.

Por tanto, no estaba previsto cuando se elaboró la documentación para la licitación y, por ello no se contempló en Pliegos ni fichas técnicas que las prendas tuvieran que ser aptas para lavandería industrial.

El contratista del servicio de lavandería (contrato nº 7224000299) inició contrato en mayo 2024, confirmando que todas las prendas de uniformidad de oficio soportan los procesos de lavandería industrial cumpliendo las certificaciones de 50 lavados, a excepción de las camisetas técnicas de manga corta y manga larga (tienen una composición de tejido que en lavandería industrial sufren la migración del color azul y amarillo flúor, perdiendo la certificación de alta visibilidad de EPI).

Por tanto, se hace necesaria la fabricación de nuevas camisetas, con una nueva composición de tejido.

Para esta fabricación no prevista de camisetas técnicas aptas para lavandería se aprueba en julio 2024 una modificación no prevista del contrato por valor del 10% (SC 5000007018).

Para poder abordar una nueva fabricación de estas camisetas técnicas aptas para lavandería se solicita una nueva modificación no prevista del contrato por valor del 10% para poder atender a:

- Nuevas incorporaciones de personal de oficio, tras la publicación en el BOCM, con fecha 16 de junio de 2025, de la nueva convocatoria de plazas de oficial/a, con un proceso para el año 2025 de 45 nuevas incorporaciones de personal de oficio, de los que parte de las plazas se pueden destinar a colectivos que podrían necesitar una dotación inicial superior a la habitual para los nuevos ingresos al tratarse de colectivos adscritos al servicio de lavandería industrial con motivo de su posible exposición a partículas derivadas de las emisiones diésel y salpicaduras químicas. Así como su sucesiva bolsa de empleo de hasta 405 personas, por lo que es fundamental dotar a ese futuro personal de ropa apta para el servicio de lavandería industrial, en este caso, camisetas aptas para el lavado industrial que cumpla con las certificaciones de alta visibilidad a 50 lavados, ya que se consideran un EPI a requerimiento e indicaciones del Área de Prevención y Salud Laboral.

Tras la comunicación interna con el Servicio de Formación y Gestión del Conocimiento, nos informan que este año a las 45 nuevas incorporaciones se suman 35 nuevas incorporaciones de las 4 bolsas de trabajo resultantes de dicho proceso y 9 incorporaciones por promoción horizontal (de personal de los colectivos de Maquinistas de Tracción Eléctrica y Jefes de Sector al colectivo de Oficiales), con un total de 89 agentes de nuevo ingreso. Adelantándonos que en las 9 plazas de la promoción horizontal hay alguna de ellas que necesitan el uso de dotación de lavandería, entre ellas las camisetas técnicas aptas para lavandería, dotando a cada agente de un total de 14 camisetas técnicas (7 camisetas técnicas de manga larga y 7 camisetas técnicas de manga corta).

Sin contar, las personas que puedan irse incorporando durante la duración de las bolsas de empleo resultantes de la convocatoria para los años 2026, 2027 y 2028, puesto que dicha bolsa tiene una vigencia de 3 años naturales.

- Requerimiento desde el Área de Prevención y Salud Laboral la incorporación de nuevos agentes al servicio de lavandería por el tipo de trabajo realizado, pertenecientes a algunas secciones de Talleres Centrales, lo que supone dotarles de mayor cantidad de prendas, y en concreto de camisetas de lavandería. Así como un remanente de prendas en taquillas eventuales de dichos vestuarios. Como oficiales de Chapa, Electromecánica, etc. A los que se suman oficiales de obras, y próximamente se podrán ampliar colectivos, por lo que al igual que en el personal de nuevo ingreso, se debe dotar a cada agente de un total de 14 camisetas técnicas (7 camisetas técnicas de manga larga y 7 camisetas técnicas de manga corta), más las camisetas técnicas que se incorporen a las taquillas eventuales.

- Refuerzo de stock en almacenes: todo incremento de demanda lleva necesariamente asociado disponer de una reserva adecuada de prendas para atender cambios de talla, reposiciones por deterioro y/u otras eventualidades operativas.

En virtud de lo expuesto, se considera necesario y justificado ampliar el número de camisetas de manga larga y manga corta de lavandería del contrato de suministro de vestuario de oficio para el personal de Metro de Madrid, S.A., permitiendo así dar respuesta a las necesidades sobrevenidas y garantizar el cumplimiento de las condiciones de uniformidad establecidas para el personal de oficio y a los requerimientos del Área de Prevención y Salud Laboral, al ser prendas no contempladas en el Pliego del contrato.

- **Conclusiones del consultivo** emitido por Asesoría Jurídica sobre si la modificación respeta las normas aplicables:

Se informa favorablemente la modificación del contrato nº7224000209, de suministro de vestuario de oficio (Lote 1), en el sentido de adquirir nuevas prendas adicionales hasta el límite del 10% del precio inicial, por responder dicha necesidad a una circunstancia sobrevenida e imprevisible y ajustarse a lo requerido en el artículo 111.2 b) del RDLSE.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2026
IMPORTE PERMITIDO	303.498,67 €
CECO	5900
CUENTA	602105

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

